

Proponen Ley “Antichancla” en BCS



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). La diputada por el PT en el Congreso del Estado de Baja California Sur, **María Mercedes Maciel Ortiz** propuso reformar los Códigos Penal, Civil y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para legislar la prohibición del maltrato, violencia, castigo excesivo y humillación de niñas, niños y adolescentes en **Baja California Sur**, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Durante la sesión ordinaria del 10 de noviembre, la legisladora explicó que esta propuesta legislativa tiene como objeto principal prohibir y erradicar la violencia, maltrato, humillación y castigo excesivo contra la niñez del Estado de

Baja California Sur, es decir, revisar qué tipo de castigos se les aplican a los menores, pues consideró que tipificar los delitos es necesario para evitar que a la postre generen adultos violentos.

La propuesta reforma los Artículos 7, 37, 39, 40 y 85 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para incorporar en la fracción V el concepto de “castigo corporal o físico” denominado como: “todo castigo en el que se utilice la fuerza física y tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve”.



Así como el concepto de “crianza positiva”, en la fracción VIII denominada como: “la enseñanza de niñas, niños y adolescentes, la cual se basa en fijar las metas para aprender, darles información, apoyarles en su crecimiento y ayudarles a tener éxito, misma que se realiza de forma respetuosa, no violenta y de acuerdo con los principios del desarrollo infantil”.

En tanto en el Código Penal contempla la reforma del Artículo 200 referente a la tipificación de la violencia familiar, agrega a quien castigue corporalmente a una persona menor de edad; en tanto que en los Artículos 484 y 485 del Código Civil referente a patria potestad, homologa la legislación agregando el concepto de la “crianza positiva” en los términos de la normatividad vigente, “de ninguna manera podrá ser a través de cualquier forma de maltrato o violencia física o psicológica que atente contra la dignidad humana, quedando prohibido el castigo corporal”.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y de las Niñas, Niños y Adolescentes para su proceso de dictaminación.